



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 12 JUL 2022

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 05-2022-00446-00

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA.

DEMANDADA: OLGA MARLEN JIMENEZ CALA.

CONSIDERANDO que el (los) documentos (s) presentado (s) como base de recaudo (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y 431 del C.G.P., **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago en favor de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A AECSA**, y en contra de **OLGA MARLEN JIMENEZ CALA**, por las siguientes cantidades:

Pagaré No. 0477339

1. Por la suma de **\$55.431.258.00** M/cte. Por concepto de capital representado en el pagaré base de la acción.

1.2 Por los intereses de mora causados sobre la anterior suma de capital, **desde la fecha de presentación de la demanda**, calculados a la tasa solicitada en la demanda, y hasta cuando se verifique su pago total, siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera.

Sobre **costas** se resolverá oportunamente.

Notifíquesele(s) al(los) demandado(s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 ibídem, o conforme el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G.P.

RECONÓZCASE que la profesional del derecho Dra. **CAROLINA ABELLO OTALORA**, actúa en calidad de representante legal de la parte actora, **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.**

Sígase el trámite del PROCESO EJECUTIVO.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUL 12/22

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0 62

Fijado hoy 13 JUL 2022 a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria